

Renovación convenios SGR - Sodena

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS CONVENIO**
- 3. CONCLUSIONES**
- 4. PROPUESTA APROBADA CONSEJO**

1. ANTECEDENTES

- 2016 acuerdos de colaboración con las **Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) Elkargi y Sonagar**, a través de Sodena.



- **Objetivos**

- Facilitar el acceso a la financiación del empresariado navarro.
 - Mejorar las condiciones de la financiación para inversiones y circulante, con una reducción del coste financiero.
-
- Sodena: complementar el aval concedido, mediante el reafianzamiento público y la consiguiente cobertura parcial de las operaciones fallidas

■ dos convenios

- uno de carácter básico, dirigido solo para pymes y personal autónomo
 - otro complementario que incluye también a empresas de entre 250 y 500 empleados, y pymes que necesiten un aval de mayor importe.
- Los avales de las SGR's garantizan operaciones de préstamo concedidas por las entidades financieras.
 - Los préstamos formalizados con dicho aval están exentos del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - El período de vigencia de los convenios finaliza el próximo 31 de diciembre de 2018.

Condiciones de ambos convenios.

CARACTERÍSTICAS	BASICO	COMPLEMENTARIO
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 PYMES Con establecimiento mercantil en Navarra 🔗 Con personal. 🔗 Que no estén en situación de crisis y al corriente en el pago con las administraciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 Las del convenio básico y además aquellas empresas con un número de empleados entre 250-500 y un activo total inferior a 75 millones.
Tipo operaciones	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 Préstamos destinados a inversiones en activos fijos (material e inmaterial) y circulante estructural para la puesta en marcha, crecimiento, internacionalización o consolidación de la empresa. 🔗 Avaes financieros, hasta del 100% del préstamo. 🔗 Posibilidad de solicitud de garantías complementarias. 	
Importe máximo operaciones	1.000.000 euros.	1.500.000 euros.
Reaval Sodena	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 Sodena complementa el reaval de CERSA hasta alcanzar el 75% de la cobertura garantizada a la SGR. 🔗 El riesgo asumido por la SGR no puede ser inferior al 25%. 	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 Sodena reafianza la operación hasta el 60%. 🔗 El riesgo asumido por la SGR no puede ser inferior al 40%.
Importe máximo	Máximo operaciones/máximo aval Sodena: <ul style="list-style-type: none"> 🔗 Elkargi: 40.000.000 €/10.000.000 € 🔗 Sonagar: 20.000.000 €/5.000.000 € 	Máximo operaciones/máximo aval Sodena: <ul style="list-style-type: none"> 🔗 Elkargi: 25.000.000 €/15.000.000 € 🔗 Sonagar: 10.000.000 €/6.000.000 €

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS CONVENIO

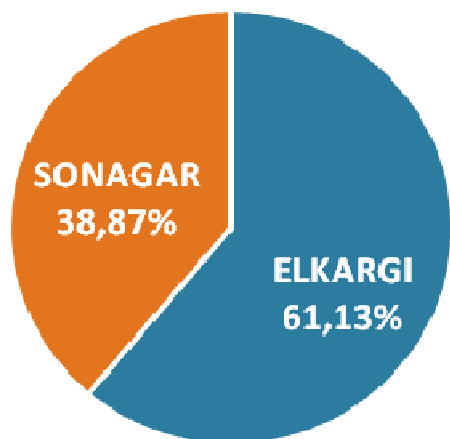
- **548 operaciones por un importe total de 91.963.510 euros.**

El reaval máximo de Sodena es del 25%, pero no todas las operaciones alcanzan este máximo.

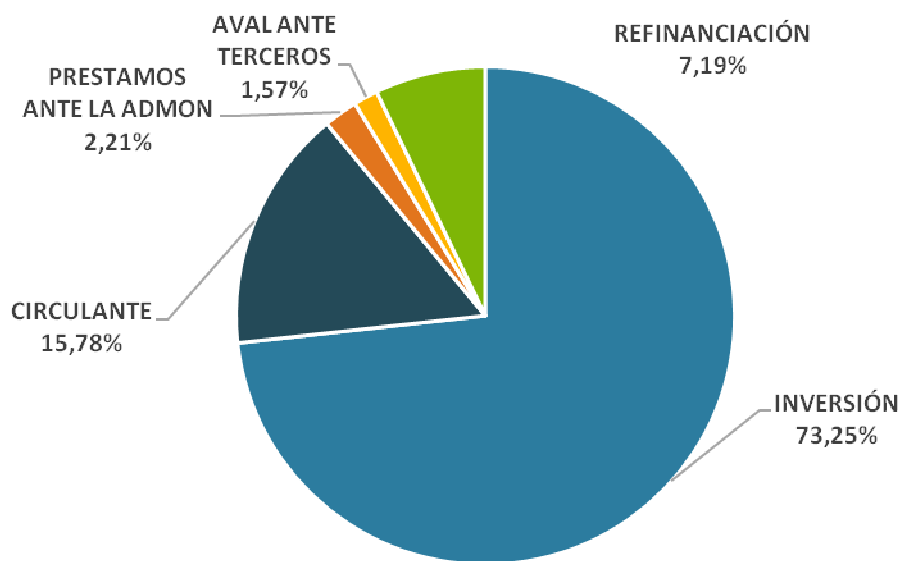
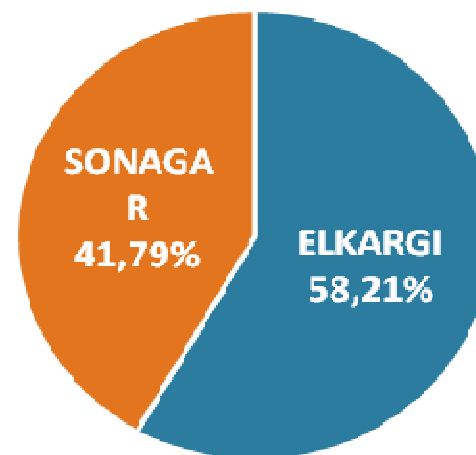
ENTIDAD	Nº OPERACIONES	IMPORTE INICIAL APROBADO	SALDO VIVO A 31.09.2018	RIESGO INICIAL SODENA	RIESGO VIVO SODENA A 31.09.2018
ELKARGI	335	53.532.022	47.460.478		
SONAGAR	213	38.431.488	35.635.548		
TOTAL GENERAL	548	91.963.510	83.096.026	15.080.100	13.166.779

- 400 compañías navarras / 4.200 trabajadores.
- El 73% del importe total de operaciones se han destinado a préstamos a la inversión y cerca del 16% a circulante.
- 155 millones de euros de financiación tanto para inversión en activos y circulante (efecto multiplicador de 1,7)

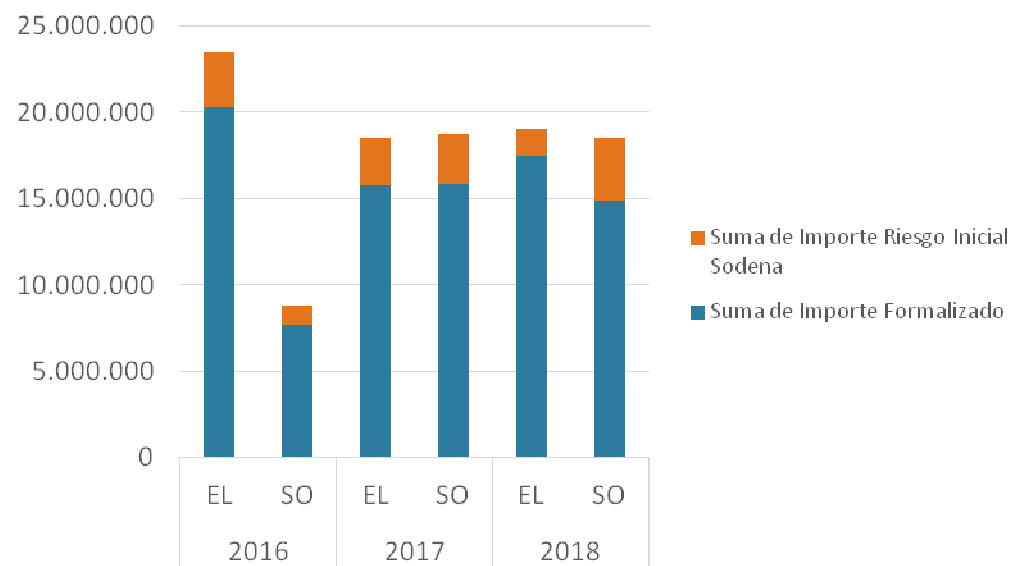
% OPERACIONES



% IMPORTE



% Importe por tipo de operación



Evolución anual operaciones por entidad

3. CONCLUSIONES

- Los convenios han funcionado muy bien, cumpliendo los objetivos principales de favorecer el acceso a la financiación de las PYMES navarras y con mejores condiciones.
- No se ha producido ninguna operación fallida
- 2 operaciones por un importe total de 1.350.000 euros/convenio complementario
- Sodena ha concedido avales por un total de 15 millones de euros, el 41,8% del importe total autorizado.
- En las operaciones aprobadas con la entidad Sonagar, se ha excedido el límite previsto para el convenio básico aunque no en el importe total.

4. PROPUESTA APROBADA CONSEJO

- 17 de diciembre - Consejo de Sodena => **renovación del convenio básico con las SGR's** por un período de 3 años (2019-2021)
- Mismas condiciones
- Limites:

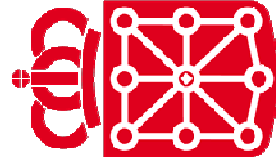
ENTIDAD	IMPORTE* OPERACIONES	IMPORTE* AVAL SODENA
ELKARGI	75.000.000	18.750.000
SONAGAR	60.000.000	15.000.000
TOTAL	135.000.000	33.750.000

* La distribución anual de estos importes quedará supeditada al importe máximo aprobado por el Parlamento para las Sociedades Públicas.



SODENA

DESARROLLO DE NAVARRA
NAFARROAKO GARAPENA



**Nafarroako
Gobernua**

**Gobierno
de Navarra**